AÑO 1982.—NUMERO 45 MIERCOLES, 14 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1016

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, y Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero; se hace saber que por el Ayuntamiento de ABADES, de esta provincia, en sesión ordinaria de 31 de marzo pasado, se ha acordado modificar la vigente plantilla de funcionarios de la Corporación mediante la amortización de una plaza de Auxilar de Administración General, con nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, y creación de la de Administrativo de Administración General, con nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3, integrando en la misma al anterior Auxiliar Administrativo, que reúne las condiciones reglamentarias exigidas.

Segovia, 5 de abril de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

989

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Pedro de la Fuente Casado la venta de un terreno sobrante de vía pública, sito en el barrio de Revenga, calle del Manzano, y que tiene una superficie de 6,51 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Frente, calle de situación; fondo, con propiedad del solicitante; izquierda, con sobrante de vía pública, y derecha, con calle de situación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

988

Acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 25 de febrero de 1982, por el que se aprueba inicial y definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que a continuación se indica:

"Propuesta de aprobación de Estudio de Detalle de la parcela M-11-A del Polígono "Nueva Segovia", solicitado por la misma Delegación.—Visto el escrito que remite la Delegación Provincial del MOPU interesando aprobación de Estudio de Detalle y parcelación de la manzana M-11-A del Polígono "Nueva Segovia", visto el informe favorable del señor Arquitecto Urbanista municipal y el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras proponiendo la aprobación inicial del proyecto del Estudio de Detalle y el trámite de información pública. La Corporación, en votación ordinaria y con los trece votos favorables de los señores miembros asistentes a la sesión, acuerda aprobar inicialmente el proyecto del Estudio de Detalle de la parcela M-11-A, redactado por los Arquitectos señores Izquierdo y Alvarez de Eulate, con las rectificaciones presentadas, con la condición de que se deberá presentar proyecto de parcelación y la obligación de no considerar vuelos en las edificaciones y no superar las emergencias de planta baja de sus rasantes a la altura comprendida entre 0,15 y 1,20 metros. Practicar la información pública durante el plazo de quince días, y en el supuesto de no presentarse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente con dichos condicionantes, con remisión de tres ejemplares a la Comisión Provincial de Urbanismo."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación.

Segovia, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1017

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "La Dehesa y el Rincón", número 82 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, perteneciente, según el mismo, a Aldealázaro —lugar de Ribota— y sito en el término municipal de Ribota, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. el 12 de mayo de 1980; se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de mayo de 1982, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, junto al camino de Los Llanos, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de abril de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

962

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en la línea de circunvalación de Cantalejo, finalizando en un nuevo centro de transformación en el grupo de viviendas del MOPU.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple, tensión 15 kV., formada por un tramo aéreo de 32 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 90 metros de longitud, con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, tipo 12/20 kV.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 627.000 pesetas; centro transformación, 1.355.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de marzo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

877

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Constructora Asturiana, S. A.

Domicilio: Madrid, calle Diego de León, 45.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y un centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 350 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el polígono "Nueva Segovia", en término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de marzo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1003

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Se comunica a los posibles interesados que hasta el día 17 de abril de 1982 se encuentra expuesto en la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de restauración de la ermita de Santa Cruz, en Maderuelo, por un importe de 8.667.473 pesetas.

Segovia, 6 de abril de 1982.—La Directora provincial.

971

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (Boletín Oficial de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (Boletín Oficial del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus cargos o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos, mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970, para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE SEGOVIA

PARTIDO JUDICIAL DE CUELLAR

CUELLAR
Juez de Distrito sustituto.
ADRADOS
Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA
Fiscal de Paz propietario.
FUENTESOTO
Juez de Paz sustituto.
NAVALMANZANO
Juez de Paz sustituto.
PEROSILLO
Juez de Paz sustituto.
PINARNEGRILLO
Fiscal de Paz sustituto.
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR
Juez de Paz propietario.
SAN MARTIN Y MUDRIAN
Juez de Paz propietario.
SAN MIGUEL DE BERNUY
Fiscal de Paz propietario.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

CABALLAR
Fiscal de Paz propietario.
COLLADO HERMOSO
Juez de Paz sustituto.
DOMINGO GARCIA
Fiscal de Paz propietario.
ENCINILLAS
Juez de Paz sustituto.
HONTANARES DE ERESMA
Juez de Paz sustituto.
ITUERO Y LAMA
Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario.
MARUGAN
Fiscal de Paz propietario.
MUÑOPEDRO
Fiscal de Paz propietario.
ORTIGOSA DEL MONTE
Juez de Paz sustituto.
PALAZUELOS DE ERESMA
Juez de Paz sustituto.
RAPARIEGOS
Juez de Paz propietario.
RODA DE ERESMA
Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.
VALDEPRADOS
Juez de Paz propietario.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPULVEDA

ALDEALCORVO
Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA
Fiscal de Paz propietario.
ALDEONTE
Juez de Paz sustituto.
BERCIMUEL
Fiscal de Paz sustituto.
CABEZUELA
Fiscal de Paz propietario.
CANTALEJO
Juez de Paz sustituto.
CASTROSERRACIN
Fiscal de Paz sustituto.
NAVAFRIA
Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.
NAVARES DE LAS CUEVAS
Fiscal de Paz propietario.
SEQUERA DE FRESNO
Juez de Paz sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

970

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente número 17/82, que se tramita a instancia del señor Abogado del Estado, en representación de éste, sobre declaración de herederos abintestato de don ISAAC GOMEZ ORTIZ, hijo de José y de María, natural de Duruelo, y fallecido en Hauptstr 33-a Bad Soden am Taunus —Alemania—, en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes, desconociéndose otros parientes, y sin haber otorgado testamento; se llama, por medio del presente edicto, a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este expediente dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado a beneficio de inventario el Estado.

Dado en Sepúlveda, a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

1002

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

Don Antonio Morales García, Juez de Distrito sustituto de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio de faltas número 4/82, sobre insultos y amenazas, en el que se ha dictado una sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Cuéllar, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor don Antonio Morales García, Juez sustituto de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 4/82, sobre amenazas, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Guillermo Pérez Herrero, mayor de edad, casado, vecino de Pinarejos, como denunciante, y como denunciado, Vicente Lamberri Hermida, mayor de edad, casado y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Lamberri Hermida, como autor de una falta de amenazas, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, y a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado por edictos, que se fijará en el Boletín Oficial de la provincia por estar en paradero desconocido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Vicente Lamberri Hermida, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, en Cuéllar, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Antonio Morales García.

982

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 95/82, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Isabel Pascual Labrador, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Palazuelos de Eresma, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Francisco Pascual Mingonia, don Francisco Rueda Galindo, don Lucio Velasco Isabel y don Faustino Matesanz Pascual, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Hontoria, y contra los herederos de doña Dionisia Galindo y los de don Victoriano Matesanz de Frutos, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, sobre acción de deslinde y amojonamiento; se cita a los mencionados herederos de doña Dionisia Galindo y don Victoriano Matesanz de Frutos para que el día veintiuno del actual mes de abril, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, número 26, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio, previniéndoles de que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, tres de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario: P. H., M. Cristóbal.

CONCURSOS Y SUBASTAS

944

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Se anuncia concurso-subasta en Vallelado (Segovia) para arrendamiento de piscina municipal y bar del frontón municipal, por dos años, para el día 24 de abril del año en curso. Admisión de proposiciones, hasta media hora antes de la apertura, que será a las doce horas. Pliegos de condiciones, en Secretaría.

Vallelado, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde, Luis Baeza.

975

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de pastos

Al undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las once treinta horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de los pastos del "Prado de los Morales", propiedad de este Ayuntamiento, que se tramita en expediente urgente con la reducción de los plazos de licitación a la mitad, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con arreglo a los siguientes datos :

Tasación total del aprovechamiento: 150.000 pesetas.
Duración del aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1982.
Extensión: 10 hectáreas.

La Mesa de la subasta estará constituida en forma reglamentaria.

Las proposiciones serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, durante horas de oficina, y desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio hasta el mismo día de la licitación, media hora antes de la apertura de plicas.

Documentación: Los licitadores, además, presentarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Declaración jurada que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad vigente; justificante de estar en alta de licencia fiscal; para los que acudan en representación, poder notarial bastanteado por Letrado; justificante de haber constituido fianza provisional, que se cifra en 3.000 pesetas.

Condiciones: Regirán los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Segunda subasta: Si resultare desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, bajo el mismo precio y condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición: Será el general que rige para este tipo de subastas.

Adrados, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente, Federico Enjuto Rojo.

998

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Subasta para el arriendo de un prado

A las doce horas del primer día hábil, transcurridos diez días, igualmente hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá efecto en este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo del prado denominado "El Arroyal", de los propios de este municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Superficie del prado: 18-32 hectáreas.
Tasación: 155.000 pesetas.

Período del arriendo: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1982.

Admisión de pliegos: Martes y viernes de cada semana, hábiles, en horas de diez a catorce, y el mismo de la licitación hasta media hora antes de la apertura de plicas.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación, que queda expuesto en la Secretaría, por plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición: El que figura al final del pliego de condiciones, que es el usual y corriente y que será facilitado en Secretaría, el que deberá ser reintegrado con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10.

Documentación complementaria: Documento nacional de identidad, declaración jurada prevista en los artículos 4.° y 5.° del citado Reglamento de Contratación y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional para optar a la subasta.

Fianza provisional: 4 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera se celebrará una segunda, transcurridos que sean ocho días hábiles, con las mismas condiciones de la primera.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones será de aplicación lo que al efecto dispone el tan mentado Reglamento de Contratación y disposiciones vigentes en la materia.

Fuentepiñel, a 3 de abril de 1982.—El Alcalde.

1004

Ayuntamiento de Casla

Subasta

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento en expediente tramitado al efecto y de conformidad con con la autorización conferida por el Ministerio de Administración Territorial, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de una parcela de terreno que se describe así:

Terreno destinado a erial permanente, al sitio de las Eras de Abajo, de una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda, al Norte y Este, con terrenos de este Ayuntamiento; Sur, con Travesía de los Bosques, y Oeste con servidumbre de paso.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los martes y jueves de cada semana, hasta el mismo día de la subasta, hasta las veinte horas, en modelo corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado con póliza de 25 pesetas.

A la proposición se acompañará declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber constituido en depósito el 6 por 100 del importe de la tasación, que se ha determinado en la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, al alza.

Servirá de base a la misma el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas obrante en el expediente.

La Mesa de licitación o subasta estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Casla, 1 de abril de 1982.—El Alcalde, Ignacio Aránguez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1005

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Don Virgilio Yuste Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado vacuno en el paraje denominado La Ermita.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

950

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de enero de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	648.000
2	Impuestos indirectos	450.000
3	Tasas y otros ingresos	900.000
4	Transferencias corrientes...	2.700.000
5	Ingresos patrimoniales...	3.250.112
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.000
7	Transferencias de capital...	1.000
9	Variación de pasivos financieros	2.000
	Total ingresos	7.952.112

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.600.078
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.565.834
3	Intereses	83.200
4	Transferencias corrientes...	168.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	502.000
9	Variación de pasivos financieros	33.000
	Total gastos	7.952.112

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde.

996

Ayuntamiento de Orejana

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un conjunto musical que actuará durante los festejos del año actual a celebrar en esta localidad; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Orejana, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, Félix Velasco.

997

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Angel García Gil para la reparación de la Casa Consistorial, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Orejana, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, Félix Velasco.

980

MELQUE DE CERCOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de febrero de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto - ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	211.866
2	Impuestos indirectos	90.851
3	Tasas y otros ingresos	216.000
4	Transferencias corrientes...	614.823
5	Ingresos patrimoniales...	1.313.430
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Variación de activos financieros... ...	250
	Total ingresos	2.547.220

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	441.866
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.340.000
4	Transferencias corrientes...	29.352
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	200.000
7	Transferencias de capital	456.098
9	Variación de pasivos financieros	79.904
	Total gastos	2.547.220

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melque de Cercos, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, Alberto Casas.

926

SOTOSALBOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1982, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Sotosalbos, a 28 de marzo de 1982.—El Alcalde, Rafael Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVA DE LA ASUNCION 927
PELAYOS DEL ARROYO 928
NAVARES DE ENMEDIO 949
VALSECA 951
NIEVA 977
NAVAS DE SAN ANTONIO 1000
LAGUNA DE CONTRERAS 1001
MARUGAN 1006
CEDILLO DE LA TORRE 1008

976

VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 30-3-1982, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Valdevacas y Guijar, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, Segundo Cañas.

966

MOZONCILLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	1.619.307
2	Impuestos indirectos	531.000
3	Tasas y otros ingresos	1.622.500
4	Transferencias corrientes...	3.281.458
5	Ingresos patrimoniales...	5.388.260
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.000
7	Transferencias de capital...	801.428
	Total ingresos	13.244.953

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	5.419.815
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.242.000
4	Transferencias corrientes...	211.449
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.339.404
9	Variación de pasivos financieros	32.285
	Total gastos	13.244.953

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mozoncillo, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde, V. Rincón.

948

CONDADO DE CASTILNOVO

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 29 de marzo, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Condado de Castilnovo, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde, Antonio Benito.

936

Ayuntamiento de Villacastín

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y de acuerdo con las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Juan Tabanera Caballero ha solicitado licencia para instalar un local Bar en la calle Florentino del Pinar, s/n.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villacastín, 29 de marzo de 1982.—El Alcalde, Carlos González.

981

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

EDICTO

Solicitado por don Domingo Prieto Ruiz licencia para construcción de una nave-almacén de henil en terreno de su propiedad, sitos en la calle de El Rodeo, número 14; se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que los que pudieran estar afectados por dicha instalación puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Navas de San Antonio, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

1015

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de marzo de 1982 fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, por concurso, el Servicio de Recogida de Basuras en la villa de Coca.

Durante el plazo de ocho días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas de la Casa de la Villa, pudiendo presentarse en el referido plazo las reclamaciones que se estimen por conveniente, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca a 3 de abril de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1013

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y del 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace saber que el vecino de esta villa don Román Arribas Rodríguez ha solicitado instalar un aprisco para ganado lanar en el "Camino de Valdanzuelo", de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Ayllón, 5 de abril de 1982.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1013 bis

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y del 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace saber que el vecino de esta villa don Ignacio Olivares Martínez ha solicitado instalar una nave ganadera al sitio de "Camino de Saldaña", y un cebadero y henil al de las "Eras de Arriba", de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Ayllón, 5 de abril de 1982.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

979

SAN PEDRO DE GAILLOS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 31-3-1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

San Pedro de Gaíllos, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, Luis García.

974

Ayuntamiento de Adrados

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del "Prado de los Morales", propiedad de este Ayuntamiento, durante el año de 1982, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de cuatro días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con la reducción a la mitad de los plazos legales, conforme autoriza el artículo 19 del mismo Reglamento.

Adrados, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente, Federico Enjuto Rojo.

777

AGUILAFUENTE

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 10 de marzo, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Aguilafuente, a 13 de marzo de 1982.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

952

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la calle de la Residencia, redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Alcón Albertos, por importe de 5.289.480 pesetas; se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Riaza, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

953

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la calle del Matadero, redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Alcón Albertos, por importe de 3.058.020 pesetas; se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Riaza, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

954

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la Plazuela trasera de la Iglesia, redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Alcón Albertos, por importe de 3.681.720 pesetas; se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Riaza, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

707 b

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del municipio que se cita se halla comprendido el deudor que a continuación se relaciona al que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se le requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de referencia, así como en la Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento del interesado que por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 11-7-1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

MUNICIPIO DE URUEÑAS

Número de orden: 81-008829.

Período de los débitos: 1981.

Concepto: Renta Aduanas.

Nombre y apellidos: Primitivo Martín Guijarro.

Importe principal: 21.800 pesetas.

Recursos.—Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos y previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el mismo plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, a 9 de marzo de 1982.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8